



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Proyecto “Mil Grullas por un Deseo” presentado por la Sociedad de Protección a la Infancia de la ciudad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se implementó en el mes de agosto en el marco de acciones del mes de la niñez..

Que el proyecto surgió a raíz de la creencia Japonesa que dice que se puede cumplir tu mayor deseo si realizas 1.000 grullas de papel; “La grulla ave majestuosa que se asocia con la vida”, Grulla de Origami.

Que esta creencia milenaria fue recuperada por Sadako Sasaki, una niña que sobrevivió a la bomba de Hiroshima en la segunda guerra mundial. Cuando Sadako Sasaski cumplió sus 12 años contrajo leucemia y en el medio de la desesperación, sus compañeros le contaron la leyenda sobre la creencia japonesa .Sadako comenzó a confeccionar grullas, no sólo por ella, sino por todos los niños del mundo que padecían los efectos de la guerra. Falleció en octubre de 1955 y sólo había logrado plegar 644 grullas. Fue entonces cuando sus amigos continuaron su misión y completaron las mil grullas. Ahora en el Parque de la Paz de Hiroshima hay una estatua de Sadako, con una grulla en la mano. El Día de la Paz llegan miles de grullas de papel a Hiroshima desde todos los lugares del mundo. Los niños de Hiroshima cuelgan las grullas en el monumento de Sadako, enviando al mundo su mensaje de paz.

Que en esta oportunidad, este proyecto, enmarcado en el mes del día del niño, consistió en la confección de grullas de papel que fueron ofrecidas a los ciudadanos a modo de contribución para colaborar con Protección a la Infancia.

Que además de colaborar con protección a la infancia al adquirir una grulla, tenía el propósito de que al colocarlas en sus hogares se podía pedir un deseo propio y otro solicitando que se erradique definitivamente de Argentina y del planeta la pandemia COVID-19.

Que el proyecto “Mil Grullas por un Deseo” significó una acción para sensibilizar a la población acerca de lo importante que son los pequeños gestos para generar transformaciones, modificar conductas, como símbolo de convivencia y trabajo colectivo en beneficio de una institución que alberga a niños entre 1 y 17 años.

Que sería muy beneficioso, por todo lo expuesto en párrafos anteriores, la implementación del mencionado proyecto cada año no solo en la Sociedad de Protección a la Infancia de la ciudad de Balcarce, sino también que puedan implementar este proyecto, en el marco de acciones del mes del Día del Niño, todas la Sociedades de Protección a la Infancia de la provincia de Buenos Aires.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N º 25/20

ARTÍCULO 1.- Declárase de interés Legislativo y Cultural al Proyecto “Mil Grullas por ----- un Deseo” realizado por Protección a la Infancia de la ciudad de Balcarce, en el marco del mes de la niñez.-----

ARTÍCULO 2.- Envíase copia de la presente al Tribunal de Familia N° 6 del -----
-----Departamento Judicial de Mar del Plata, a efectos de que el deseo de ----
Juan, de quedarse en Balcarce, se transforme en realidad.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----